

ra de diputados la aprobase por veintiuno contra doce votos: no así el senado donde no pasó este acuerdo. Cubierto este flanco y para salir con aire el gobierno, trató de retirar su iniciativa, pero se le dijo que ya no era tiempo, y que debería seguir sus trámites. Los manejos poco decentes del ministerio en esta vez, dieron por resultado que el senado se dividiera en opiniones; y como uno de sus miembros tenía esperanzas de que *lo hiciera el gobierno ministro*, este se mostró adicto á favor de dichas facultades; estendiendo un dictámen tan contrario á los principios *ultraliberales* que ántes habia profesado, como dista el cielo de la tierra. Por último, de acuerdo de ambas cámaras se excitó al conservador para que á guisa de oráculo respondiese sobre la materia, como lo verificó en 19 de octubre, negándose á tal pretension; declaracion que reunida á sus anteriores ha sido la garantia mas segura que se ha dado á la nacion, de que en este poder tenia *el verdadero defensor de su libertad civil*. Fijese V. por un momento en considerar qué fatales resultados no habria dado esa desatinada pretension. ¡Cuántas persecuciones, cuantos destierros no habria habido, cuántas lágrimas no habria hecho derramar un ministerio armado de poder y quejoso para llevar á cabo sus odios y venganzas!

No puedo ménos de reirme cuando me acuerdo de las diligencias pueriles y ridículas que el ministro Cañedo hizo para conseguir la aprobacion del conservador, comenzando por mudarle el nombre de facultades extraordinarias, y substituyéndolo con este otro, *aumento de poder*. *!O miseri homines. O quantum enim est rebus inane!* Tan menguados nos hacia este buen señor, que creia alucinarnos con la *mudanza* de palabras, sin que atendiésemos á lo esencial del concepto. Tocóme la china de estender el dictámen en el poder conservador, y mostré con su mismo testo, tomado de un impreso que años antes habia circulado cuando pasaba por el liberal mas exaltado, que segun sus mismos principios no era posible sin una inconsecuencia escandalosa otorgar á sus pretensiones.

Vista esta resistencia el gobierno procuró darse á partido, amplió sus conceptos y dijo... *Que no se comprendia en su pretension la facultad de disponer de la vida de los habitantes de la República, ni tampoco la de imponer contribuciones que no fuesen con generalidad é igualdad, ni la de derogar las leyes existentes*. En este espediente se presentó el voto de los diputados D. Pedro Ramirez y D. Juan José Espinosa de los Monteros, que impreso fué generalmente aplaudido. Hablemos en razon, el gobierno no tenia necesidad de tales facultades, lo que necesitaba era energia para castigar á los conspiradores que todos quedaron siempre impunes. Prender á un hombre hoy, y soltarlo al dia siguiente, era hacer ilusorias las leyes, era ponerse en ri-